

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME**

---

**ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR PASCUITA REY BARBOSA EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DE MARÍA OLIVA BARBOSA DE REY Y JOSÉ MIGUEL REY GARCÍA CONTRA CONVIDA E.P.S.'S**

Radicado No. 25594-40-89-001-2021-00075-00

Quetame, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO**

Teniendo en cuenta el informe remitido por Convida E.P.S.'S el pasado 6 de octubre de 2021, a través del cual indica que ya diligenció el MIPRES y expidió el rol recobrante de los pañitos húmedos y la crema No. 4, para cada uno de los usuarios, direccionando la entrega al dispensador de medicamentos VARAN FARMA, quien es el encargado de suministrarlos a los agenciados; así como también, adujo que ya le informó a los pacientes que deben radicar las ordenes médicas de los guantes de latex directamente en el punto de dispensación de medicamentos del Municipio de Quetame para la entrega del insumo.

Incorpórese el mismo al expediente, teniendo en cuenta que no se encuentra petición alguna por resolver; en todo caso, el despacho se abstiene de pronunciarse sobre el cumplimiento del fallo de tutela de primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021), teniendo en cuenta que el mismo no fue acreditado.

**NOTIFÍQUESE**

  
**BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA**  
Juez